

# Ramiro J. Prieto Molinero

---

## FORMACIÓN ACADEMICA

- Abogado (1993).Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, Argentina.

(Título homologado al de Licenciado en Derecho por resolución de 15/1/2005 del Ministerio de Educación y Cultura español una vez aprobados todos los exámenes correspondientes en la Facultad de Derecho de la Universidad del País Vasco -Campus San Sebastián-).

- Diplomatura de estudios avanzados en Derecho Civil (2002). Universidad de Deusto, España.

- Doctor en Derecho (2004).Universidad de Deusto, País Vasco, España.

-Director de tesis: Profesor Ricardo de ÁNGEL YÁGÜEZ

-Calificación: Sobresaliente Cum Laude por unanimidad (máxima calificación).

-Fecha de de defensa: 17/5/2004

-Miembros del tribunal: Profesores Mariano ALONSO GARCÍA, Joaquín RAMS ALBESA, Mariano YZQUIERDO TOLSADA, Manuel Maria ZORILLA y Gema TOMÁS MARTINEZ.

-Estudios de Doctorado realizados como beneficiario por cuatro años consecutivos de la beca "Cátedra UNESCO" otorgada por la Universidad de Deusto para la formación de recursos docentes de América Latina.

---

## Experiencia laboral

- Marzo de 2006/ actualidad: Abogado por cuenta propia

### *Actividades:*

Asesoramiento legal. Redacción de informes y presentaciones ante la administración pública y la justicia ordinaria. Materias tratadas: Derecho civil en general; en especial, contratos, responsabilidad civil y defensa del consumidor

- 2005/ febrero 2006: Abogado en la sede Madrid del Estudio Jurídico Medina-Cuadros, España

### *Actividades:*

Llevar adelante la cartera de expedientes judiciales asignada, redacción de escritos judiciales de naturaleza diversa, negociaciones, trato con los procuradores, asistencia a vistas y audiencias. Colaboración en arbitrajes y redacción de Laudos Arbitrales de la Cámara de Comercio de Madrid

- 2000/ 2004: Investigador Doctoral adscrito a la Cátedra UNESCO de la Univ. de Deusto, España

### *Actividades:*

Investigaciones en el ámbito de la responsabilidad empresarial y seguros

- 1994/ 1999: Abogado por cuenta propia

*Actividades:*

Redacción de contratos, documentos y escritos judiciales, negociaciones judiciales y extrajudiciales, presentaciones ante la administración pública y la justicia ordinaria. Asimismo, las actividades de abogado se veían complementadas con actuaciones como Mediador público dependiente del ministerio de justicia.

- Octubre de 1995/ 1996: Auditor externo para la Auditoria General de la Nación Rep. Arg.

*Actividades:*

Relevamiento de procedimientos internos del organismo. Colaborador en la redacción del nuevo proyecto de normativa de procedimientos internos de la A.G.N.

---

## **ACTIVIDAD DOCENTE**

### **Pasada**

-Docente de la Materia (Ayudante de segunda y de primera) "Contratos Civiles y Comerciales". Cátedras de Zago y Leiva Fernandez-Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Argentina (1994-1999)

-Profesor invitado en el curso Derecho I de la carrera de doctorado con orientación en Derecho Privado del Departamento de posgrado de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES), Buenos Aires, Argentina (julio 2004).

-Profesor titular de la materia de grado "Derecho A", Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Palermo, Buenos Aires, Argentina (2008-2011).

-Profesor invitado en el curso de posgrado de Federico DE LORENZO "Responsabilidad civil y análisis económico del Derecho" correspondiente a la maestría "Derecho y economía" de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA) (2009)

-Profesor adjunto para la materia de grado "Responsabilidad extracontractual" a cargo de Miguel Federico DE LORENZO de la Universidad de San Andrés, Provincia de Buenos Aires, Argentina (2009-2012).

### **Presente**

-Profesor adjunto del doctorado con orientación en Derecho Privado del Departamento de posgrado de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES), Buenos Aires, Argentina (Desde 2006).

-Profesor titular del doctorado (en Derecho Seminarios de Derecho privado, responsabilidad del Estado y Derecho de la integración) de la Universidad del Museo Social (UMSA), Buenos Aires, Argentina (Desde 2008).

-Profesor titular de doctorado en Derecho (Seminarios de Responsabilidad civil y responsabilidad del Estado) de la Universidad del Salvador (USAL); Buenos Aires, Argentina (Desde 2009).

-Profesor titular de la materia "Derecho Civil II" de la Universidad del Salvador (USAL); Buenos Aires, Argentina (Desde 2011).

-Profesor adjunto de la materia "Derecho civil III" de la de la Universidad del Museo Social; Buenos Aires, Argentina (Desde 2013).

-Profesor en la Diplomatura sobre Nuevo Derecho Privado Argentino, Universidad Abierta Interamericana (UAI), Buenos Aires (Desde 2014).

-Profesor adjunto de la materia "Derecho internacional público" de la Universidad Nacional de la Matanza, San Justo, Argentina (Desde 2014).

-Profesor de doctorado del seminario sobre Derecho Privado de la Universidad de la Matanza, San Justo, Argentina (Desde 2014).

---

## **GESTIÓN ACADÉMICA**

-Director de la Especialización de Contratos y Derecho de daños de la Universidad del Salvador (USAL) (Desde 2013).

-Director de la Maestría en Derecho Económico Patrimonial (USAL) (Desde 2013).

---

## **PUBLICACIONES**

### **Libros**

#### **Autor**

-El riesgo de desarrollo: un caso paradójico de la responsabilidad por productos, Editorial Dykinson (en cofinanciación con MERCK, SHARP & DOHME y COFARES), Madrid, 2005, 513 páginas.

-Abuso del derecho, Editorial La Ley, Buenos Aires, 2010, 458 páginas.

#### **Coautor**

-Capítulo "Evolución y teoría de la responsabilidad objetiva por productos" en Ley de Defensa del Consumidor comentada y anotada (Sebastián PICASSO/Roberto VAZQUEZ FERREYRA), Tomo II, La Ley, Buenos Aires, 2009, pp. 697-761.

“Capítulo VI: “Los llamados “daños punitivos” y el daño ambiental (reflexiones sobre su posible incorporación al ordenamiento argentino)” en Cuestiones ambientales (Lidia GARRIDO CORDOBERA/Ana KUNZ directoras), Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires/La Ley, Buenos Aires, 2009, pp. 125-154.

-Capítulo “El abuso del derecho y las relaciones de consumo” en Ley de Defensa del Consumidor comentada y anotada (Sebastián PICASSO/Roberto VAZQUEZ FERREYRA), Tomo III, La Ley, Buenos Aires, 2011, pp. 165-216.

-Comentario a los artículos 257 a 278, en *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado* (Julio Cesar RIVERA/Graciela MEDINA: Directores), tomo 1, La Ley-Thomson Reuters, Buenos Aires, 2014, pp 577-638.

-Comentario a los artículos 279 a 283 y 382 a 397, en *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado* (Alejandro BORDA/Lidia GARRIDO CORDOBERA/Pascual ALFERILLO: Directores), Tomo 1, Astrea, Buenos Aires, 2015, pp 301-306 y 414-431.

-Comentario a los artículos 9, 10, 11, 1090 y 1091, en *Código Civil y Comercial de la Nación y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial* (Alberto J. BUERES: Director), Hammurabi, 2015 (en prensa).

## Recopilador

- “Responsabilidad civil. Doctrinas esenciales”, Félix Trigo Represas (Director); Jorge Mayo, Luis Leiva Fernández, Fulvio Saltarelli (Coordinadores), Lidia Garrido Cordobera, Juan Manuel Prevot, **Ramiro Prieto Molinero** (investigadores), 7 tomos, La Ley, Buenos Aires, 2007.

## Artículos de doctrina

-“La evolución de la responsabilidad por productos en el Derecho anglosajón”, Revista de responsabilidad Civil y Seguros, Nro. VI, Julio de 2004, pp. 21-29, Thompson-La Ley, Buenos Aires, Argentina

-“El sistema de la Directiva europea 85/374/CEE de responsabilidad por productos”, Revista de responsabilidad Civil y Seguros, Nro. X, Noviembre de 2004, pp. 133-138, Thompson-La Ley, Buenos Aires, Argentina

-“El riesgo de desarrollo y la Directiva 85/374/CEE: política legislativa versus política a secas”, Cuadernos Europeos de Deusto, Nro. 32/2005, pp. 125-150, Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Deusto, España. También en Revista General de Legislación y Jurisprudencia, año 2005, Nro 3, julio-septiembre, pp. 459-486, Editorial Reus, Madrid, España

-“Riesgo de desarrollo e innovación tecnológica”, Revista de Responsabilidad Civil y Seguros, N° IV, abril 2005, pp. 10-22, Thompson-La Ley-Buenos Aires, Argentina.

-“El sistema de compensación de daños personales de Nueva Zelanda (o cómo repensar el Derecho de daños más allá de la responsabilidad civil)”, Revista de Responsabilidad Civil y Seguros, N° I, enero de 2007, pp. 17-43.

-“La excepción por estado de la ciencia en España: ¿un camino hacia la innovación segura?”, Revista Práctica Derecho de Daños, Número de julio-agosto 2007, Editorial La Ley-Wolters Kluwer, Madrid, España, pp. 6-24.

- “El concepto de producto defectuoso como límite de la responsabilidad objetiva”, Revista Práctica Derecho de Daños, Número 54 (julio-agosto 2007), Editorial La Ley-Wolters Kluwer, Madrid, España, pp. 5-21.
- Recensión al artículo “The wrongfulness or Rightfulness of actions for wrongful birth”, Revista de Responsabilidad Civil y Seguros, N° I, enero de 2007, pp. 108-119.
- “Inexistencia de los actos jurídicos”, La Ley 2008-B, pp. 1181-1193.
- “La lesión subjetiva-objetiva: reflexiones sobre un “Frankenstein” jurídico”, Revista de Responsabilidad Civil y Seguros, N° I, enero de 2010, pp. 29-51.
- “La ley francesa de reconocimiento e indemnización de las víctimas de ensayos nucleares: ¿política legislativa o maniobra política?”, Revista de Responsabilidad Civil y Seguros, N° 6, junio de de 2010, pp. 273-280.
- “Los “acontecimientos extraordinarios e imprevisibles” del artículo 1198 CC: Un requisito innecesario”, La Ley, 2010-C, pp. 1329-1337.
- “Responsabilidad por productos (La historia de un caso de daños masivos que no fue)” (columna de opinión), Diario La Ley del 1/7/2010.
- “Un recall de prótesis de cadera (o cuando la prevención implica causar daño)”(columna de opinión), Diario La Ley del 30/11/2010.
- “Las tres dimensiones axiológicas del abuso del derecho”, La Ley 2010-E, pp. 1210-1219.
- “La responsabilidad objetiva y el artículo 1113 del Código Civil”, La Ley 2011-B, pp. 1073-1087.
- “Reflexiones en torno a un contagio masivo en Japón”, (Columna de opinión), Diario La Ley del 16/9/2011.
- “El principio de precaución”, La Ley Tomo 2011-F, pp. 943-960.
- “La responsabilidad objetiva de los padres y los límites de la responsabilidad civil”, Revista de Responsabilidad Civil y Seguros, N° 8, agosto de 2012.
- “El abuso del derecho y el proyecto de Código Civil y Comercial de 2012”, Derecho Privado, Nro 2, Año 1, Infojus-Ministerio de Justicia y Derecho Humanos, pp. 209-240.
- “El “error reconocible” y el Proyecto de código de 2012”, Doctrina Judicial 31/7/2013, pp 97-104.
- “Un caso de responsabilidad de los padres en los tiempos del Proyecto de 2012” (comentario a fallo), Revista de Responsabilidad y Seguros, 2013-8, pp. 64-86.
- “Causalidad e imputación objetiva en la responsabilidad civil”, Revista de Responsabilidad y Seguros, Nro 6, junio 2014, pp. 5-33.
- “Algunos mitos en torno a la responsabilidad objetiva”, Jurisprudencia Argentina, tomo 2015-IV, pp 17-47.
- “Fumadores, cigarrillos, tabacaleras y responsabilidad civil”, La Ley 2015-F (Comentario a fallo)

## **DISERTACIONES**

- Curso de Actualización sobre la reforma del Código Civil y Comercial de la Nación. Departamento de extensión de la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, Buenos Aires, 13/8 a 29/10/2015. Disertación: 5 exposiciones de 3 horas cada una sobre el título preliminar, parte general de los contratos y responsabilidad civil (sobre un total de 12 clases).

-Tercera Jornada de actualización sobre la reforma del Código Civil y Comercial de la Nación, Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, Buenos Aires, 22 de junio de 2015. Disertación: “Imprevisión y frustración del fin del contrato”.

-Segundas Jornadas del Derecho del consumidor del MERCOSUR, Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, Buenos Aires, 5 de junio de 2015. Disertación: “Alcances de la relación de consumo y el nuevo Código Civil y Comercial”.

-Segunda Jornada de actualización sobre la reforma del Código Civil y Comercial”, Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, Buenos Aires, 27 de abril de 2015. Disertación: “Antijuricidad y responsabilidad civil en el Código Civil y Comercial”.

-Jornadas de Análisis sobre el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, Colegio de Abogados de Río Cuarto, Río Cuarto, Provincia de Córdoba, 8 de abril de 2015. Disertación: “Nuevos criterios en materia de aplicación, interpretación y ejercicio de los derechos”.

-Primeras Jornadas del Derecho del consumidor del MERCOSUR, ESEADE (Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas), Buenos Aires, 12 y 13 de febrero de 2014. Disertación: “El consumidor en la Unión Europea”.

-”Seminario e workshop sobre “Pontos polemicos da responsabilidade civil””, Escola da magistratura do estado de Mato Grosso do Sul, Tribunal Superior de Justicia de Mato Grosso Do Sul, Campo Grande, 28 y 29 de noviembre de 2013. Disertación: “Teoría da responsabilidade pelo fato de produtos”.

-”III Jornadas sobre el proyecto de reforma del Código Civil”, Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, Buenos Aires, 12 de septiembre de 2013. Disertación: Ilicitud y concepto de daño en el proyecto de Código Civil y Comercial de 2012.

-“Il Congresso Jurídico Internacional”- Universidad Presidente Antonio Carlos (UNIPAC-TO); Teófilo Otoni (15 a 17 de agosto), Minas Gerais, Brasil. Disertación: “Responsabilidade dos Estados por incumplimento das obrigações internacionais e o rol dos tribunais transnacionais”.

-“Il Jornada preparatoria de Derecho Privado-Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN), Azul (1 de julio de 2011), Provincia de Buenos Aires. Disertación: “Principios de precaución y de prevención”.

-“Curso de Actualización de Derecho del consumidor” organizado por la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana de la Facultad de Derecho de la UBA (14 de junio de 2010). Disertación: visión crítica de la actual Ley 24.240 de defensa del consumidor.

-“Curso de Extensão e Atualização em Código de Defesa do Consumidor”. 2008 celebrado en la Universidad Luterana de Brasil (ULBRA), Campus de la ciudad Santa María (11 y 12

de septiembre de 2008) (Sólo un disertante por día). Disertación: A responsabilidade objectiva do artigo 12 do Codigo de defesa do Consumidor de Brasil.

---

## **PARTICIPACIÓN EN TRIBUNALES DE DEFENSA**

### **Tesis Doctorales**

-Junto Teodora ZAMUDIO y María MAIDA, miembro del tribunal examinador de la tesis de José Liraiton BATISTA FEITOSA, "A questao do dano moral. As lacunas da lei e falta de requisitos objetivos para análise da quantificacao do dano, analisado sob a ótica jurídica no direito comparado", dirigida por Jorge SCHIJMAN, y defendida en la Universidad del Museo Social Argentina el 27 de febrero de 2015.

-Junto a María MAIDA y Teodora ZAMUDIO, miembro del tribunal examinador de la tesis de María Aparecida SANTANA, "Armonización legislativa en el MERCOSUR y la salvaguarda de los derechos sucesorios del conviviente en unión no matrimonial", dirigida por Mónica DIEZ y defendida en la Universidad del Museo Social Argentina el 4 de noviembre de 2014.

-Junto a María MAIDA y Carlos BURGER, miembro del tribunal examinador de la tesis doctoral de Daniel TEMPSKI FERREIRA DA COSTA, "La tutela reparativa civil de la víctima por el juzgado penal brasileño y la experiencia argentina: una readecuación de las funciones del magistrado", dirigida por Jorge DE MEDEIROS PINHEIRO y defendida en la Universidad del Museo Social Argentino el 15 de septiembre de 2014.

-Junto a María MAIDA y Jorge SHIJMAN, miembro del tribunal examinador de la tesis doctoral de María Carolina FARÍAS RAVAZZANI, "Proceso integracionista europeo. Historia y evolución de las ideas políticas", dirigida por Ricardo R. BALESTRA y defendida en la Universidad del Museo Social Argentino el 25 de febrero de 2013.

-Junto a Carlos PIEDRABUENA y Jorge SHIJMAN, miembro del tribunale examinador de la tesis doctoral de Rossemberg CARILLO CARBAJAL, "La libertad y la libre circulación en el Derecho latinoamericano", dirigida por Ricardo R. BALESTRA y defendida en la Universidad del Museo Social Argentino el 19 de noviembre de 2013.

-Junto a María MAIDA y Jorge SHIJMAN, miembro del tribunal examinador de la tesis doctoral de Claudio GONCALVES MUNHOZ, "Poder reglamentar e independencia das agencias reguladoras: una analise critica das privatizacoes, a partir da ANEEL (brasil) e ENRE (argentina)", dirigida por Ricardo POLAK y defendida en la Universidad del Museo Social Argentino el 22 de noviembre de 2013.

-Junto con María MAIDA y Augusto PAZ, miembro del tribunal examinador de la tesis doctoral de María Dos Remedios LIMA BARBOSA, "La extensión de la protección del instituto de bien de familia a la persona soltera: paralelismo entre el Derecho brasileiro y argentino", defendida en la Universidad del Museo Social Argentino el 9 de abril de 2013.

-Junto a Luís M. DESIMONI y Eduardo M. MARTINEZ ÁLVAREZ, miembro del tribunal examinador de la tesis doctoral de Lucio NEY DE SOUSA, "Los efectos legales y políticos de la ampliación del Fuero especial por prerrogativa de función: un exámen de la situación y su cotejo con los demás países del Mercosur", defendida en la Universidad del Museo Social Argentino el 26 de marzo 2013.

-Junto con Jorge SHIJMAN y Ricardo R. BALESTRA, miembro del tribunal examinador de la tesis doctoral de Francivaldo GOMES MOURA, "Redimensionar o Estado e as institucoes políticas no regionalismo", defendida en la Universidad del Museo Social Argentino el 20 de marzo de 2013.

-Junto a Anibal D'AURIA y Rubén D. SALAS, miembro del tribunal examinador de la tesis doctoral de Matilde CONFALONIERI, "La creación de la institución del ombudsman o

defensor del pueblo dentro del ámbito de las fuerzas armadas”, dirigida por Ricardo R. BALESTRA, defendida en la Universidad del Museo Social Argentino el 15 de marzo de 2013.

-Junto a Eduardo E. SISCO y Mónica SAN MARTIN, miembro del tribunal examinador de la tesis doctoral de Solange Lucia HECK KOOL “La responsabilidad objetiva del empleador en el pago del auxilio por enfermedad y el auxilio por accidente de trabajo derivados del acoso moral practicado en el ambiente de trabajo: una visión a la luz de la legislación brasileña”, dirigido por Mónica DIEZ, defendida en la Universidad del Museo Social Argentino el 22 de noviembre de 2012.

-Junto a María MAIDA y Carlos PIEDRABUENA, miembro del tribunal examinador de la tesis doctoral de Sabrina LUNA (bajo la dirección de Luís D. CROVI) “Las sucesiones tramitadas en sede notarial. Su viabilidad en nuestro actual sistema jurídico”, defendida en la Universidad del Museo Social Argentino el 5 de noviembre de 2012.

-Junto a Anibal D'AURIA y Carlos PIEDRABUENA, miembro del tribunal examinador de la tesis doctoral de Luzia GOMES DA SILVA (bajo la dirección de Emilio FERNANDEZ) “Derechos fundamentales en las relaciones privadas: análisis de los criterios de eficacia y aplicabilidad desde la interpretación de los tribunales constitucionales de Argentina y Brasil”, defendida en la Universidad del Museo Social Argentino el 5 de noviembre de 2012.

-Junto a María MAIDA y Eduardo E. SISCO, miembro del tribunal examinador de la tesis doctoral de Carlos Alberto VITALE (bajo la dirección de Eduardo MARTINEZ ÁLVAREZ), “Razonamiento judicial. Motivación de la sentencia”, defendida en la Universidad del Museo Social Argentino el 25 de octubre de 2011.

-Junto a Federico POLAK y Luís CHICHIZOLA, miembro del tribunal examinador de la tesis doctoral de Jacqueline MOREIRA MARQUES (bajo la dirección de Eduardo MARTINEZ ÁLVAREZ), “O desafio da informática no poder judiciario e o proceso virtual”, defendida en la Universidad del Museo Social Argentino el 4 de octubre de 2011.

-Junto a Nélide R. COQUETTI y Gabriela ITURBIDE, miembro del tribunal examinador de la tesis doctoral de Tania MOTA DE OLIVEIRA (bajo la dirección de Eduardo MARTINEZ ÁLVAREZ), “Contribución a la formación de los operadores del Derecho en el ámbito de la conciliación y la mediación en Brasil”, defendida en la Universidad del Museo Social Argentino el 2 de junio de 2011.

-Junto a Carlos GHERSI y Celia WEINGARTEN, miembro del tribunal examinador de la tesis doctoral de Claudio J. SANTAGATI (bajo la dirección de Jorge MAIORANO), “Los nuevos paradigmas de la discapacidad y su expresión en los actuales marcos jurídicos”, defendida en la Universidad del Salvador (USAL) el 21 de marzo de 2011.

-Junto a María MAIDA y Eduardo MARTINEZ ÁLVAREZ, miembro del tribunal examinador de la tesis doctoral de Ramón Domingo POSCA (bajo la dirección de Jorge SCHIJMAN), “Procesos de clase”, defendida en la Universidad del Museo Social Argentino el 26 de octubre de 2010.

-Junto a Julio Cesar RIVERA y José Ricardo PIERPAULI, miembro del tribunal examinador de la tesis doctoral de Pedro Carlos TORRES (bajo la dirección de Jorge MAIORANO), “El carácter vinculante de los actos propios desde un nuevo realismo jurídico”, defendida en la Universidad del Salvador el 23 de agosto de 2010.

-Junto a Teodora ZAMUDIO Y María MAIDA, miembro del tribunal examinador de la tesis doctoral de Gabriel Hernán QUADRI, “Abuso del proceso y anticipación de tutela”, defendida en la Universidad del Museo Social Argentino el 10 de diciembre de 2008.

## **Tesis de Maestría**



-Junto a Lidia GARRIDO CORDOBERA y María Delia PEREIRO DE GRIGARAVICIUS, miembro del tribunal examinador de la tesis de la Maestría en Derecho Económico Patrimonial (USAL), “Ambiente, economía, política y Derecho” de Mercedes SÍMARO.

---

## **DIRECTOR DE TESIS DOCTORALES**

-Tesis doctoral de Joao Marcos ADEDE y CASTRO, “Uso ponderado del principio de precaución”, defendida en la Universidad del Museo Social Argentino el 7 de octubre de 2013 (calificación: 8).

---

## **DATOS ADICIONALES**

-Miembro del Seminario Permanente de Investigación “Problemática de los Daños en la Sociedad actual” (Directoras: Lidia GARRIDO CORDOBERA Y Ana KUNZ) del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales Ambrosio L. Gioja, Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires (2006-actualidad).

-Miembro de la Asociación Iberoamericana de Derecho privado.

-Premio Accesit de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires a la mejor obra sobre un tema propio de las ciencias jurídicas y sociales, editada originariamente en el país entre el 31 de julio de 2009 y el 30 de julio de 2011 por el libro “abuso del derecho” (Jurado: Alberto Rodríguez Galán, Félix A. Trigo Represas, Jorge R. Vanossi, Roberto E. Luqui y Mariano Gagliardo) (29/11/2012).